



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.19/2002/2/Add.5  
8 de abril de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas  
Primer período de sesiones  
Nueva York, 13 a 24 de mayo de 2002  
Tema 6 del programa provisional

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS: DEBATE INTERACTIVO

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR):

PROTECCIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE SON INDÍGENAS

Resumen

1. Las principales funciones del ACNUR son proporcionar protección internacional a los refugiados y tratar de encontrar soluciones para ellos. Entre los refugiados del mundo se encuentran también personas que pertenecen a pueblos indígenas que ya no pueden confiar en la protección de su propio Estado. Como parte de su mandato de protección internacional, el ACNUR también tiene la tarea de supervisar la aplicación de los instrumentos internacionales que atañen a los refugiados.

Mandato del ACNUR

2. La mayoría de las personas pueden pedir a sus gobiernos que garanticen y protejan sus derechos humanos y su seguridad. Pero cuando el Estado no está dispuesto a brindar protección nacional a sus ciudadanos o no está en condiciones de hacerlo, las personas se pueden ver obligadas a huir y buscar protección en otro país. En la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, se define al refugiado como una persona que se encuentra fuera del país de su nacionalidad "*debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión,*

*nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas*". El ACNUR brinda protección y asistencia internacionales a unos 22 millones de personas en todo el mundo, entre ellas refugiados, repatriados (antiguos refugiados), desplazados internos y apátridas.

3. La Convención de 1951 se concibió originalmente para proteger a cientos de miles de personas desplazadas durante la segunda guerra mundial y el período subsiguiente, y se aplicó exclusivamente a las personas que en Europa se habían convertido en refugiados antes de 1951. Empero en los decenios que siguieron, la crisis de refugiados se propagó a todo el mundo, y lo que evidenció la necesidad de establecer una estructura jurídica internacional que protegiera a todas estas personas. El Protocolo de 1967 de la Convención eliminó las limitaciones temporales y geográficas de la Convención de 1951, ampliando sus disposiciones a todas las personas que correspondieran a esta definición. Hasta la fecha, 143 Estados son partes en la Convención, en su Protocolo o en ambos instrumentos.

#### Nexos entre los pueblos indígenas y los refugiados

4. En casi todas las regiones del mundo han surgido tensiones y conflictos interétnicos e interraciales. Estos conflictos suelen tener sus raíces en las luchas por el poder y se ven agravados por desigualdades socioeconómicas. Los grupos minoritarios nacionales, étnicos y religiosos suelen quedar desamparados en tales situaciones y son personas indígenas las que se ven obligadas a huir de sus países por miedo a ser perseguidas. Por otra parte, muchas comunidades indígenas de diferentes partes del mundo han acogido a miles de refugiados que buscan seguridad.

5. Las violaciones de los derechos humanos y el desplazamiento forzoso guardan relación entre sí. La subordinación social, política y económica de los pueblos indígenas en la mayoría de los países del mundo les hace vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. En muchos casos se han visto obligados a abandonar sus hogares y sus tierras debido a la persecución. Por ejemplo, más de 200.000 guatemaltecos, la mayoría pertenecientes a pueblos indígenas, abandonaron su país a principios del decenio de 1980 huyendo de la guerra civil, las graves violaciones de los derechos humanos y la campaña contra los insurrectos. Entre los refugiados más descoltantes de la historia figura Rigoberta Menchú, laureada con el premio Nobel de la paz, cuya contribución a la causa de los derechos de los pueblos indígenas sigue siendo un ejemplo.

6. En el contexto del mandato de protección internacional de los refugiados confiado al ACNUR, los pueblos indígenas en su condición de grupo específico interesan a la Oficina, vale decir cuando constituyen una población refugiada real o posible. Se ha prestado especial atención a ciertas características de los refugiados indígenas en los programas de asistencia y repatriación, en particular a la relación especial que existe entre los refugiados indígenas y sus territorios patrios o su lugar de origen; a la estructura socioeconómica y cultural de la comunidad, que suele estar unida; y al deseo de mantener su propio idioma, su cultura y sus tradiciones, así como al sentido de autonomía, durante su permanencia en campamentos y asentamientos para refugiados.

7. El ACNUR, por regla general, alienta a los refugiados a que participen activamente en la planificación y ejecución de los programas de asistencia. En muchos casos, los refugiados indígenas lo han hecho y, por ende, han garantizado que los programas de asistencia y

repatriación se adapten a sus necesidades y tradiciones. En ocasiones, se han mantenido sus propios medios de vida económica, su estructura social y su dirección política paralelamente a los mecanismos introducidos por los gobiernos o los organismos que prestan asistencia.

8. El ACNUR, como parte de las Naciones Unidas y con arreglo a su mandato, ha contraído un compromiso total de cooperar con el Relator Especial y con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

#### Actividades de protección internacional del ACNUR

9. Las principales funciones del ACNUR son proporcionar protección internacional a las personas que se ven obligadas a huir de su país de origen. La Oficina trabaja con los gobiernos y otros agentes para garantizar que se respeten las normas internacionales de protección de los refugiados contenidas en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 y en los diversos instrumentos regionales, entre ellos la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que rige los Aspectos Inherentes a los Problemas de los Refugiados de África, de 1969, y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, de 1984. El ACNUR trata de proteger los derechos más importantes, entre ellos el derecho fundamental a no ser forzado a regresar a un territorio donde la vida, la libertad o la seguridad física del refugiado puedan verse amenazadas. En la Convención también se exige la no discriminación en la aplicación de sus disposiciones y se garantizan ciertas normas de trato en lo referente a la educación, la vivienda y el empleo.

10. Para garantizar la aplicación universal de la Convención y, por consiguiente, la mayor protección para los refugiados, el ACNUR promueve también la adhesión a la Convención de 1951, a su Protocolo de 1967 y a los instrumentos regionales relacionados con los refugiados.

11. Cuando el ACNUR se encuentra activo en el país de origen, sea para dirigir operaciones de repatriación voluntaria o para proteger a desplazados internos en determinadas circunstancias, ha solido dedicarse a realizar actividades concretas de protección y asistencia para grupos minoritarios, entre ellos pueblos indígenas. Véanse más detalles sobre esas operaciones en el sitio en la Web del ACNUR: [www.unhcr.ch](http://www.unhcr.ch).

#### Los pueblos indígenas y el problema de la apatridia

12. Los pueblos indígenas podrían verse afectados también por problemas de apatridia, a veces como resultado de una legislación discriminatoria en materia de nacionalidad, a veces por diferencias en las leyes sobre nacionalidad entre diversos Estados con los que el grupo indígena puede tener vínculos y, con frecuencia, debido a errores de concepto respecto de lo que constituye la nacionalidad.

13. Según lo dispuesto en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, una persona es "apátrida" cuando ningún Estado la considera nacional suyo, conforme a su legislación. Suele ser apátrida la persona que no puede disfrutar del conjunto de derechos otorgados incuestionablemente a los nacionales, como el derecho a la educación, al trabajo, a viajar y a la atención de la salud. El ACNUR sirve de intermediario entre los Estados y los apátridas cerciorándose de que se aplique a éstos las normas de trato establecidas en la Convención de 1954 e instando a los Estados a que otorguen y mantengan la nacionalidad de personas que de otro modo serían apátridas aplicando las disposiciones de la Convención

de 1961 para reducir los casos de apatridia. Lamentablemente en enero de 2002 sólo 54 Estados eran partes en la Convención de 1954 y sólo 26 lo eran en la Convención de 1961.

14. Las actividades del ACNUR encaminadas a prevenir y reducir los casos de apatridia abarcan la promoción de la adhesión a las dos convenciones sobre apatridia y la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento a los Estados en su legislación y su práctica en materia de nacionalidad. El ACNUR presta asistencia a los apátridas comprobando si efectivamente lo son y trabajando con las autoridades nacionales para dar una solución a su situación legal.

#### Educación para los derechos humanos y la paz

15. Una de las maneras de reducir la tensión racial y étnica y de esa forma prevenir las violaciones de los derechos humanos y las corrientes de refugiados es impartir educación para los derechos humanos y la paz. El ACNUR cuenta con un programa muy amplio de educación para la paz tanto para las escuelas oficiales como para la enseñanza no oficial (comunitaria). Este programa funciona actualmente en siete países de África, mientras que en otros países se están realizando los trabajos preliminares para lanzar el programa. El programa se centra en las aptitudes y los comportamientos asociados con una conducta constructiva no violenta como medio de tratar los problemas antes de que lleguen a convertirse en conflictos. Actualmente más de 200.000 escolares tienen acceso a este programa ya sea por medio de clases regulares cada semana o de actividades complementarias del plan de estudios. Además, más de mil jóvenes y adultos participan en el programa comunitario cada mes en esos siete países. El programa del ACNUR pasó recientemente a ser interinstitucional mediante la *Red Interinstitucional para la educación en situaciones de emergencia*. Cabe esperar que este tipo de programa promueva el respeto de los derechos humanos de todas las personas y, de esta forma, contribuya a minimizar la violencia que da origen a las corrientes de refugiados.

#### Información adicional y contactos

16. La sede de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados está en Ginebra, y en muchos países de todo el mundo se han establecido oficinas del ACNUR. Las direcciones de las oficinas del ACNUR en los países se pueden encontrar en el sitio en la Web del ACNUR: [www.unhcr.ch](http://www.unhcr.ch). En el sitio en la Web también se ha incluido una amplia base de datos denominada REFWORLD, que contiene textos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con los refugiados y documentación de otra índole.

La dirección de la sede del ACNUR es la siguiente:

Haut-Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés  
Case postale 2500  
CH-1211 Genève 2  
Suisse  
Tel. +41 22 739-8111; Fax +41 22 739-7377  
Correo electrónico: [webmaster@unhcr.ch](mailto:webmaster@unhcr.ch)

-----

